



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ORDEN PEJ/744/2025, de 18 de junio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias para el impulso de la Red Aragonesa de Cultivos Extensivos y Leguminosas.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0059, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 11 de junio de 2025, por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (Cooperativas Agroalimentarias de Aragón), y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios ([aragon.es/registroidconvenios](https://aragon.es/registroidconvenios)).

Enlace al convenio número [2025/7/0059](https://aragon.es/registroidconvenios).

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,

P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,

(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA